

*Ministerio de Educación y Deportes***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****ÍNDICE**

CLÁUSULA N°	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
I	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
II	VISTA Y RETIROS DE PLIEGO	3
III	VALOR DEL PLIEGO	3
IV	VISITA OBLIGATORIA	3
V	CONSULTAS AL PLIEGO	3
VI	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
VII	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	4
VIII	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
IX	OFERTA ECONÓMICA:	4
X	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA	5
	A) DOCUMENTACIÓN GENERAL	5
	B) DOCUMENTACIÓN FISCAL Y CONTABLE	5
	C) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	6
XI	FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN	6
XII	MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
	A) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
	B) NO MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
	C) ACLARACIONES	7
XIII	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
	A) OPORTUNIDAD	7
	B) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN	7
	C) PLAZO DE COBERTURA	8
	D) EXCEPCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA	8
XIV	APERTURA DE OFERTAS	8
XV	VISTA DE LAS OFERTAS	8
XVI	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	8
	A) SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES	8
	B) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	8
	C) PREFERENCIAS	9
	D) DESEMPATE DE OFERTAS	9
XVII	IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN	9
XVIII	GARANTIA DE IMPUGNACION	9
XIX	ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10
XX	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	10
XXI	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	12
	A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12
	B) CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	12
XXII	EJECUCION DEL SERVICIO	13
	A) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	13
	B) LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO	13
XXIII	CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LOS BIENES	13
	A) CERTIFICACIÓN	13
	B) EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	13
XXIV	FACTURACIÓN	13
XXV	PAGO	14
	A) MONEDA DE PAGO	14



Ministerio de Educación y Deportes

	B) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO	14
	C) INTERESES POR MORA EN EL PAGO	14
XXVI	PENALIDADES	14
	A) AL OFERENTE	14
	B) AL COCONTRATANTE	14
XXVII	RETIRO DE LA GARANTÍAS/ RENUNCIA TÁCITA	15
XXVIII	SANCIONES	15
XXIX	NORMATIVA APLICABLE	15

ANEXOS

ANEXO I	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
ANEXO II	CERTIFICADO DE VISITA OBLIGATORIA	23
ANEXO III	MODELO DE PLANILLA DE COTIZACIÓN	23
ANEXO IV	PLANILLA DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	25

*Ministerio de Educación y Deportes***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

CLÁUSULA I- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Licitación Privada	Nº 9	Ejercicio: 2016
Clase: De etapa Única; Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 5973/16		
Rubro comercial: 58- Servicio Profesional y Comercial		
Objeto de la contratación: Servicio de auditoria de consumos telefónicos y de comunicaciones tendientes al control de los recursos disponibles, la consolidación de facturación de los prestadores, detección de anomalías del uso y confección de estadísticas e informes de tráfico de toda la red del Ministerio.		

CLAUSULA II- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar /Dirección
Personalmente, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hs.
En la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar . Los interesados inscriptos o preinscriptos en el Sistema de Proveedores del Estado –SiPro- podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

No será requisito para presentar ofertas ni para la admisibilidad de las mismas el retiro o descarga del Pliego.

CLAUSULA III- VALOR DEL PLIEGO:

SIN COSTO

CLAUSULA IV.- VISITA OBLIGATORIA:

Lugar /Dirección	Día y Hora
Se realizará una visita obligatoria al sitio donde se realizarán los trabajos, para todos los oferentes, la que será coordinada por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INFORMÁTICA al teléfono 4129-1100 (Pizzurno 935, 1º, Oficina 135, Capital Federal).	El día 12/12/16 a las 10:00 hs.

La Dirección de Gestión Informática otorgará una constancia de visita al edificio, la que deberá ser acompañada junto con la oferta.

CLAUSULA V.- CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar /Modo de Presentación	Plazo y Horario
Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a la siguiente dirección: contrata@me.gov.ar	Hasta el día 14/ 12 /16, en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

No se aceptarán consultas realizadas por otro medio y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Las Circulares serán comunicadas por correo electrónico. A dicho fin se tendrán en cuenta los datos denunciados en la constancia de retiro de pliego o en el escrito de consulta, ó, en su defecto, los datos que figuran en el informe que brinda el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO), donde – en todos los casos- se tendrán por notificados.

CLAUSULA VI- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar /Dirección	Plazo y Horario
Personalmente, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), en el horario de 10 a 18 hs., o mediante correo postal, dirigida a la dirección antes indicada.	Hasta la fecha y hora fijada para el acto de apertura.



Ministerio de Educación y Deportes

En ambos casos, la oferta deberá ser presentada en sobre cerrado, identificado el tipo y número de procedimiento de selección; el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas; y el lugar, día y hora del acto de apertura.

La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el procedimiento de selección.

CLAUSULA VII.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Lugar /Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO).	El día 20/ 12/2016, comenzando a las 11:30hs.

CLAUSULA VIII.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

A) DESCRIPCIÓN:

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO SIBYS	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	12	Meses	344-02611-0001	Servicio de auditoría de consumos telefónicos y de comunicaciones, consolidación de facturación emitidas por los prestadores, detección de anomalías del uso, confección de estadísticas e informes de tráfico y acceso a consumos vía web para los edificios Palacio Sarmiento, Santa Fe, Pacheco de Melo, INET, Lavalle, Secretaria de Deporte, Depósitos y Logística, y Talleres Gráficos, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo I del presente.

B) CALIDAD EXIGIDA:

1) Origen del Producto: Deberá indicarse el origen del producto en la utilización del servicio. En caso de silencio, se entenderá que el mismo es de origen nacional.

2) Garantía: Durante todo el período de duración del contrato la Adjudicataria tendrá total responsabilidad sobre total cumplimiento de los términos del servicio. Se encuentra incluido el mantenimiento del equipamiento electrónico (hardware) y software provisto a tal fin el cual comprenderá al menos una revisión mensual, en el cual se deberá emitir un informe en el que se deje constancia de la fecha de realización y las novedades y/o anomalías que puedan haberse detectado en ese período.

C) OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los oferentes podrán cotizar diversas alternativas para un mismo renglón. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas requeridas, ofrezca distintas soluciones técnicas que haga que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. En tales casos, la garantía de mantenimiento de oferta se deberá calcular sobre el mayor valor propuesto.

La jurisdicción podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas, ya que todas competirán con las de los demás oferentes.

CLAUSULA IX.- OFERTA ECONÓMICA:

• Se deberá cotizar conforme el modelo de planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta; detallando asimismo los descuentos o bonificaciones ofrecidos.

• Se deberá indicar en la cotización el tipo de oferta (base, alternativa y/o variante), conforme los Arts. 56 y 57 del Decreto N° 1030/16 y los arts. 14 y 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27.09.2016).

• El presupuesto deberá presentarse **por duplicado**.



Ministerio de Educación y Deportes

- Se cotizará en moneda de curso legal, no aceptándose cotizaciones en moneda extranjera.
- Los importes cotizados (unitarios y total) deberán expresarse con un máximo de DOS (2) cifras decimales.
- Los montos que se coticen deberán contener todo concepto (nacional o extranjero) que pudieran gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o importación de los bienes y su posterior acondicionamiento y entrega (derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- La oferta deberá encontrarse debidamente firmada en todas sus hojas.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante.
- En el caso de cotizar productos importados, deberán hacerse bajo las condiciones estipuladas en el art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27.09.2016).

CLÁUSULA X.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA:

- Junto con la oferta económica se deberá acompañar la siguiente documentación:

A) DOCUMENTACIÓN GENERAL:

1) DATOS DEL OFERENTE: DECLARACIÓN JURADA denunciando el domicilio real, domicilio constituido dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (donde serán válidas todas las notificaciones cursadas), teléfonos, fax y correo electrónico, indicando asimismo los horarios de atención y la condición frente al IVA. Asimismo, serán válidas todas las comunicaciones realizadas a la dirección de correo electrónico o número de fax denuncia-do por la firma en su oferta.

También se podrá acompañar una nota autorizando al personal facultado para tomar vista de las actuaciones, obtener fotocopias, retirar la orden de compra y garantías en condiciones de devolución.

2) ESTATUTOS SOCIETARIOS con las respectivas modificaciones, si las hubiere, ó FOTOCOPIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, este último en caso de resultar el oferente una persona física. En ambos casos la documentación deberá ser presentada conforme a las formalidades requeridas en la Cláusula XI.

3) ACREDITACIÓN DE FACULTAD SUFICIENTE DEL FIRMANTE: En caso que la designación del firmante no surgiera del estatuto social, se deberá presentar Acta de Asamblea por la que hubiera sido designado y de la cual surja la vigencia del mandato. Quien invoque la calidad de apoderado, además de acreditar de la manera indicada la capacidad del mandante, deberá acompañar copia del respectivo poder. En todos los casos la documentación deberá ser presentada conforme a las formalidades requeridas en la Cláusula XI.

4) CONSTANCIA DE PREINSCRIPCIÓN O INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO):

4.1) OFERENTES PREINSCRIPTOS: A los efectos de la inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) los interesados deberán realizar su "Preinscripción por Internet" en el sitio web de la www.comprar.gob.ar y presentar *junto con la oferta* la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar aprobados por la citada Oficina y la documentación respaldatoria de dicha información.

4.2) OFERENTES INSCRIPTOS: Los interesados que ya estuvieran inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y, si los datos hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para su presentación original.

5) CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL): Conforme a lo establecido en la Ley N° 26.940 (BO. 2/06/2014).

6) DECLARACIÓN JURADA manifestando el compromiso de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312/10, que establece la obligación de ocupar en la prestación del servicio a personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado al mismo.



Ministerio de Educación y Deportes

7) CERTIFICADO DE CONDICION DE PYMES: En caso de que el oferente sea una PyME deberá acreditar tal condición en forma fehaciente mediante certificación de organismo público nacional, provincial o municipal pertinente, y/o certificación contable original, que lo acredite, debidamente legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda. La documentación antes citada deberá estar vigente al momento de la apertura.

B) DOCUMENTACIÓN FISCAL Y CONTABLE:

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS –AFIP.

2. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, cuando la oferta sea igual o superior a CINCUENTA MIL \$50.000.-, con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N°1814/05 (B.O.13.01.05).

“En caso de no poseer Certificado Fiscal para contratar vigente deberá presentarse datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el ‘Certificado Fiscal para Contratar’. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma”.

C) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1) DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL: Toda oferta nacional deberá ser acompañada de una Declaración Jurada en la cual se manifieste el cumplimiento de las condiciones requeridas para que la oferta sea considerada nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, conforme Ley N°25551 y receptado por el Art. 13 inciso 3 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27/09/2016).

2) CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA: Se deberá acompañar la constancia de visita obligatoria junto con la oferta, otorgada por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INFORMÁTICA.

3) ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA FIRMA: Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que a continuación se detalla:

- Deberá contar con antecedentes que demuestren una antigüedad en el rubro no menor a CINCO (5) años en entidades públicas o privadas de características similares o superiores a las requeridas en el presente de forma continuada e ininterrumpida. La prestación del servicio deberá acreditarse con una certificación original de la empresa u organismo receptor de los mismos, firmado por su representante legal o apoderado con facultades suficientes, en el que conste fecha de iniciación y finalización de los servicios prestados y conformidad sobre el servicio.

-Deberá adjuntarse fotocopia de las órdenes de compra o documentación referidas a los antecedentes precedentemente enunciados, que avalen el requerimiento previsto en el presente apartado. Deberá presentar una lista detallando los datos de las empresas u organismos para su contacto.

Este Ministerio se reserva el derecho de requerir documentación adicional o solicitar información sobre el desempeño de los oferentes a las empresas u organismos donde prestaron servicios.

4) DECLARACION JURADA SOBRE REEMPLAZO DE CENTRALES/SISTEMAS TELEFONICOS: Los oferentes deberán adjuntar a su oferta básica, en forma excluyente, una Declaración Jurada en la que se compromete a realizar a su costa toda modificación que resulte necesaria para adaptar la captura de los Registros de Llamadas Detalladas (CDR), ante el caso en que el Ministerio de Educación y Deportes decida reemplazar alguna de las centrales/sistemas telefónicos instalados que fueran detallados en el punto 3. **DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO INSTALADO** de las Especificaciones Técnicas del Anexo I del presente.

5) INFORME DE OBRAS COMPLEMENTARIAS: Los oferentes deberán indicar en su oferta la solución de ingeniería que propondrá para evitar que se presenten condiciones que puedan encuadrarse como incumplimiento del servicio según lo detallado en el punto 5. **OBRAS COMPLEMENTARIAS** de las Especificaciones Técnicas del Anexo I del presente.



Ministerio de Educación y Deportes

CLÁUSULA XI.- FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN:

- Toda la documentación deberá presentarse debidamente completada, **firmada en todas sus hojas** por el titular de la firma, representante legal o apoderado que acredite facultades legales para obligar a la empresa oferente.
- Toda documentación que deba presentarse y sea adjuntada en fotocopias deberá ser legible y encontrarse certificada por escribano público o por autoridades judiciales o administrativas competentes.
- La documentación deberá presentarse respetando el orden fijado en la Planilla que como ANEXO IV forma parte integrante del presente, **no pudiendo numerarse o foliarse las hojas que componen la oferta en el margen superior derecho** de las mismas. En tal sentido, se especifica que como primera documentación deberá acompañarse la oferta económica y como última la garantía de mantenimiento de oferta, en caso de corresponder.

CLÁUSULA XII.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

A) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de oferta es de SESENTA (60) días corridos, renovables automáticamente por períodos de SESENTA (60) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. En caso de que el oferente no manifieste expresamente en su oferta la voluntad de no renovar, se entenderá que acepta la renovación automática precedentemente señalada. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

B) NO MANTENIMIENTO DE OFERTA: No obstante lo expuesto anteriormente, el oferente podrá manifestar que no renueva el mantenimiento de su oferta por un nuevo período, presentando una nota ante la Dirección de Contrataciones, sita en la Av. Santa Fe 1548, 4° Piso frente, Capital Federal, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. En dichos casos, el oferente quedará excluido del procedimiento de selección desde tal vencimiento, sin penalidad.

C) ACLARACIONES:

- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener la oferta fuera del plazo fijado ó la fecha indicada para el retiro de su oferta no cumpliera con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento de selección y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.
- El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, la jurisdicción o entidad contratante la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.
- Si el oferente, en su nota, presentada con la antelación prevista en la norma, no indicara fecha de retiro, se considerará que mantiene su oferta hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento en curso.
- Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra por causas no imputables al adjudicatario, este podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

CLÁUSULA XIII.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

A) OPORTUNIDAD: Se presentará junto con la oferta. La no constitución de la garantía junto con la cotización será causal de desestimación de la misma.

B) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La garantía se deberá presentar **en original y fotocopia simple**, por un valor equivalente al 5% del total ofertado, (art.78 inc. a) del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16, mediante alguna de las formas establecidas en los apartados a), b), c), d), e) , f), y g) del artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27/09/2016).

En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Los documentos presentados en concepto de garantía deberán indicar en su cuerpo el Número de Expediente para el cual se presenta, el Tipo y Número de Procedimiento de Selección y el Objeto de la contratación.

Condiciones Específicas:



Ministerio de Educación y Deportes

i) Pagarés: La presentación de pagaré simple será válida solamente cuando el monto total de la garantía no supere los PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-). El pagaré no resultará combinable con otras formas de presentación de las garantías.

ii) Pólizas de Caución: En caso de presentar pólizas de seguro de caución, las aseguradoras emisoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- Tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina y domicilio legal constituido en la Ciudad de Buenos Aires.
- Ser SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS MUTUOS, ORGANISMOS Y ENTES OFICIALES O MIXTOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES y que sus actividades estén sometidas al régimen de la Ley N°20.091 y al control creado por ella.

C) PLAZO DE COBERTURA: La garantía deberá cubrir todo el plazo de mantenimiento de la oferta oportunamente presentada. En caso que la garantía presente una fecha de vencimiento que no cubra dicho plazo se procederá a la desestimación de la oferta.

D) EXCEPCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: No será necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta, cuando el monto de la oferta no supere la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00).

Las demás causales de excepción a la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta se encuentran enumeradas en el art. 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16.

CLÁUSULA XIV.- APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará en acto público, en el lugar, día y hora indicado en la Cláusula VII del presente Pliego. Si el día señalado para la apertura deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

CLÁUSULA XV.- VISTA DE LAS OFERTAS:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

En caso de único oferente, la Jurisdicción prescindirá del cumplimiento del término indicado precedentemente, remitiéndose sin más los actuados a la COMISIÓN EVALUADORA.

CLÁUSULA XVI.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son recibidos por la Comisión Evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación. Dicha etapa es confidencial, por lo cual durante la misma no se concederá vista de las actuaciones.

A) SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES:

La subsanación de la oferta sólo será posible si no recae en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 66 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16. En tales casos la COMISIÓN EVALUADORA procederá a intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recibido el requerimiento, conforme lo dispuesto por el Art. 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27/09/2016).

La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, la COMISIÓN EVALUADORA desestimaré la oferta.

B) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A los fines de evaluar las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, la calidad de los servicios ofertados, los beneficios y/o perjuicios ambientales de cada producto, las muestras presentadas, la idoneidad de los oferentes (vg. solvencia económica, experiencia laboral, comportamiento en anteriores contrataciones, tomando



Ministerio de Educación y Deportes

especialmente en consideración la base de datos de esta Jurisdicción y de la ONC), y las demás condiciones mencionadas en la oferta, así como la relación de dichos parámetros con el precio ofrecido y las preferencias previstas en la normativa vigente.

El dictamen de la COMISIÓN EVALUADORA no tendrá carácter vinculante (Art. 65 del Reglamento aprobado por Decreto N°1030/16).

C) PREFERENCIAS:

1) RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO:

Se otorgarán las preferencias establecidas en la Ley N°25.551 de "Compre Trabajo Argentino" (B.O. 31.12.01), texto que se considera parte integrante del presente, conforme lo establecido en el artículo 13 de dicha Ley, y a cuyo efecto se adjunta copia íntegra del citado plexo normativo.

Para realizar consultas sobre el presente régimen podrá comunicarse con la Dirección Nacional de Industria vía e-mail a la siguiente dirección: cdv@mecon.gov.ar o bien ingresar a la página web de la Secretaría de Industria www.industria.gov.ar MENÚ RÉGIMENES Y REGISTROS – COMPRE NACIONAL-.

2) MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 25.300, que coticen bienes o servicios producidos en el país a los sujetos comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, para ser adjudicatarios de las licitaciones o concursos para la provisión de bienes o servicios y ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un CINCO POR CIENTO (5%) la mejor oferta presentada por una empresa no MIPyME, deberán ser invitadas, por única vez, para que puedan igualar la mejor oferta (Art. 1° Decreto N° 1075/01).

D) DESEMPATE DE OFERTAS: (Art. 70 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16).

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

CLAUSULA XVII.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas (Art. 73 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.030/16).

CLÁUSULA XVIII.- GARANTIA DE IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

A) OPORTUNIDAD: Deberá presentarse con carácter previo a la presentación de la impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas.

B) LUGAR DE PRESENTACIÓN: Dicha garantía deberá ser presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), de esta Capital Federal, en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

C) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

1) Los porcentajes o montos correspondientes a la garantía de impugnación deberán considerarse según los casos detallados a continuación:



Ministerio de Educación y Deportes

- i) En el caso que el Dictamen recomiende la adjudicación de los renglones objeto de impugnación: La garantía deberá presentarse por un importe equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato (Art. 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.030/16).
- ii) En caso de que el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, la garantía deberá presentarse por un importe equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.
- iii) Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en el procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$9.969,30.-)
- iv) Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$9.969,30.-)

Nota: Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

2) Condiciones Específicas:

- i) Pagars: La presentación de pagaré simple será válida solamente cuando el monto total de la garantía no supere los PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-). El pagaré no resultará combinable con otras formas de presentación de las garantías.
- ii) Pólizas de Caución: En caso de presentar pólizas de seguro de caución, las aseguradoras emisoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
 - Tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina y domicilio legal constituido en la Ciudad de Buenos Aires.
 - Ser SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS MUTUOS, ORGANISMOS Y ENTES OFICIALES O MIXTOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES y que sus actividades estén sometidas al régimen de la Ley N°20.091 y al control creado por ella.

Nota: Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

CLÁUSULA XIX.- ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación recaerá en aquella oferta que se considere como la más conveniente tomando en consideración el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, la calidad de los servicios y/o los productos ofrecidos, los beneficios y/o perjuicios ambientales de cada producto, las muestras presentadas, la idoneidad de los oferentes (vg. solvencia económica, experiencia laboral, comportamiento en anteriores contrataciones, tomando especialmente en consideración la base de datos de este Ministerio y de la ONC), y las demás condiciones mencionadas en la oferta, así como la relación de dichos parámetros con el precio ofrecido y las preferencias previstas en la normativa vigente.

CLÁUSULA XX.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

A) INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA.

El adjudicatario deberá poseer una cuenta bancaria, corriente o de ahorro, en moneda nacional, en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación (confr. Res.N°262/95 de la SECRETARIA DE HACIENDA, arts.4 y 5):



Ministerio de Educación y Deportes

- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
- BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
- BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
- BANCO SANTANDER RIO S.A.
- BANCO PATAGONIA S.A.
- BANCO SAN JUAN S.A.
- BANCO MACRO S.A.
- NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
- HSBC BANK ARGENTINA S.A.
- BBVA BANCO FRANCÉS S.A.
- BANCO SUPERVIELLE
- NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
- BANCO HIPOTECARIO S.A.
- CITIBANK N.A.
- BANCO DEL TUCUMÁN S.A
- BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
- BANCO DE VALORES S.A.
- NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.
- BANCO DEL CHUBUT S.A.
- BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.
- BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.
- INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.
- BANCO DE CÓRDOBA S.A.
- BANCO DE FORMOSA S.A.
- BANCO DE CORRIENTES S.A.
- BANCO DE LA PAMPA SEM
- BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
- NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.

B) ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES.

El adjudicatario deberá poseer alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad a la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

Aquellos que no alta en el Padrón Único de Entes deberán obtenerlo en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS – Departamento Registro Contable - de este MINISTERIO, sita en Av. Santa Fe 1548, 1° Piso (contrafrente), en el horario de 10 a 16.30 hs. (Tel.: 4129-1809).



Ministerio de Educación y Deportes

IMPORTANTE: En el caso de que el adjudicatario no proporcionara dicha información de manera previa a la notificación de la correspondiente Orden de Compra, se entenderá suspendido el plazo para la entrega de la misma.

La información requerida en los ítems a) (cuenta bancaria) y b) (alta en el Padrón Único de Entes) son condiciones imprescindibles y excluyentes para poder proceder al pago de las facturas pertinentes.

C) CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Para el retiro de la Orden de Compra el titular, representante legal o apoderado deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, Piso 4° frente, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 hs., con un documento a fin de acreditar la identidad. **Toda otra persona deberá presentar documento y acompañar nota de la firma adjudicataria autorizando el retiro, firmada por persona con facultad suficiente para obligar a la empresa.**

La notificación de la orden de compra producirá el perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA XXI- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

1) OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN: El adjudicatario deberá presentar la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la Orden de Compra.

Vencido dicho plazo, y el de intimación a su presentación, se rescindirá el contrato y se intimará el pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía en concepto de penalidad

2) LUGAR DE PRESENTACIÓN: Dicha garantía deberá ser presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), de esta Capital Federal, en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

3) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La garantía se deberá presentar **en original y fotocopia simple**, por un valor equivalente al 10% del monto total del contrato (art.78 inc. b.- del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16), mediante alguna de las formas establecidas en los apartados a), b), c), d), e), f), y g) del artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27/09/2016).

Los documentos presentados en concepto de garantía deberán indicar en su cuerpo el Número de Expediente para el cual se presenta, el Tipo y Número de Procedimiento de Selección y el Objeto de la contratación.

Condiciones Específicas:

i) Pagarés: La presentación de pagaré simple será válida solamente cuando el monto total de la garantía no supere los PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-). El pagaré no resultará combinable con otras formas de presentación de las garantías.

ii) Pólizas de Caución: En caso de presentar pólizas de seguro de caución, las aseguradoras emisoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- Tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina y domicilio legal constituido en la Ciudad de Buenos Aires.
- Ser SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS MUTUOS, ORGANISMOS Y ENTES OFICIALES O MIXTOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES y que sus actividades estén sometidas al régimen de la Ley N°20.091 y al control creado por ella.
- Certificar la firma del responsable que suscriba la póliza de caución en representación de la aseguradora que emita la misma.

4) EXCEPCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: No será necesario presentar la garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00).



Ministerio de Educación y Deportes

Las demás causales de excepción a la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato se encuentran enumeradas en el art. 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16.

Asimismo, el adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo previsto para su integración.

B) CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, y de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA XXII.- EJECUCION DEL SERVICIO:

A) PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCION DEL SERVICIO:

1) PLAZO DE INICIO DE PRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CONSUMOS TELEFÓNICOS Y COMUNICACIÓN: El plazo de inicio de producción del servicio será dentro del plazo de **QUINCE (15) DIAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de la orden de compra al adjudicatario. La Dirección de Gestión de Informática durante el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** realizará pruebas operativas y de no surgir incumplimientos técnicos suscribirá el ACTA DE INICIACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CONSUMOS TELEFÓNICOS Y COMUNICACIONES.

2) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo de ejecución será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CONSUMOS TELEFÓNICOS Y COMUNICACIONES.

Con opción a prórroga por parte de la Administración, por un plazo igual al indicado, en los términos del art. 12 inciso g) del Decreto N° 1.023/01.

B) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMOS TELEFÓNICOS Y COMUNICACIÓN:
Edificios Palacio Sarmiento, Santa Fe, INET, Lavalle, Secretaria de Deporte, Depósitos y Logística, y Talleres Gráficos, Edificio Pacheco de Melo conforme a las especificaciones técnicas previstas en el punto 11 del Anexo I del presente

CLÁUSULA XXIII.- CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

A) **CERTIFICACIÓN:** El adjudicatario deberá acordar la misma con la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, sita en Av. Santa Fe 1548, 2° Piso (contrafrente), teléfono 4129-1846; correo electrónico: crdb@me.gov.ar - en el horario de 10 a 18 hs.

El certificado de recepción definitiva será emitido por la citada Comisión dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al que resulte objeto de certificación (confr. art. 89, del Reglamento aprobado por Decreto N°1030/16), previa verificación de la calidad del servicio prestado.

B) **EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:** La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación solo será admisible cuando existieren causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción admitan la satisfacción de la presentación fuera de término. La solicitud de extensión de plazo deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 93 Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16).

CLÁUSULA XXIV.- FACTURACIÓN:

Se facturará mensualmente, por el servicio efectivamente prestado y certificado. La factura –en original y copia- deberá presentarse en la Mesa Receptora de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera, sita en Av. Santa Fe 1548, 2° Piso (frente), en el horario de 9:00 a 17:00 hs., en las condiciones establecidas infra.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.



Ministerio de Educación y Deportes

- Renglón/es facturado/s.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.

A los efectos de proceder al pago de las facturas, estas deberán estar acompañadas de:

- a) Certificado emitido por la Comisión de Recepción Definitiva (certificado de recepción). En consecuencia, no se considerará válida la presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- b) La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y ganancias.
- c) Fotocopia de la respectiva Orden de Compra.

No se admitirán facturas que en una única impresión o que bajo un mismo número de identificación involucren a más de una línea, las facturas sin excepción corresponderán a los cargos de cada línea en particular.

Independientemente de la facturación escrita el personal autorizado deberá acceder a la facturación electrónica detallada vía web, mediante la identificación de usuario y clave. En el caso que el adjudicatario no cuente con dicha facilidad web deberá entregar junto con la facturación escrita la información detallada en soporte óptico (CD).

Aquellos proveedores que se hayan encontrado obligados a presentar el Certificado Fiscal para Contratar, deberán presentar facturas electrónicas conforme lo establecido en la Resolución General AFIP N° 2853/10.

Las consultas sobre el trámite de pago de las facturas deberán ser canalizadas a través de la Dirección de Contabilidad y Finanzas - Departamento Registro Contable- al teléfono 4129-1809 en el horario de 9 a 17 hs.

CLÁUSULA XXV.- PAGO:

A) MONEDA DE PAGO: La de curso legal en el país.

B) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: Se realizarán pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados y conformados, dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación de la factura, en el lugar, forma y condiciones establecidas en la Cláusula XXIV y previo cumplimiento de las exigencias establecidas en la Cláusula XX (información de la cuenta bancaria y alta en el Padrón único de Entes).

En caso de existir observaciones imputables al proveedor, el plazo para el pago comenzará a correr una vez concluido el trámite para la aplicación de la penalidad correspondiente.

C) INTERESES POR MORA EN EL PAGO: El proveedor podrá reclamar los intereses por demora en el pago de las facturas emergentes del contrato hasta el momento del pago, mediante nota presentada ante la Mesa Receptora de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera, sita en Av. Santa Fe 1548, 2° Piso (frente), en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Los intereses se liquidarán a la tasa del 5% anual sobre los importes nominales, los que correrán desde la fecha de vencimiento para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se realice el depósito bancario.

CLÁUSULA XXVI.- PENALIDADES:

Las penalidades mencionadas a continuación serán aplicadas por la Jurisdicción Contratante. A saber:

A) AL OFERENTE:

1) RETIRO PREMATURO DE LA OFERTA: Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, el oferente perderá la garantía de mantenimiento de oferta.

B) AL COCONTRATANTE:

1) FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: De no constituirse la garantía de cumplimiento de contrato, conforme lo establecido en la Cláusula XXI A), se rescindirá el contrato por culpa del proveedor, con pérdida del valor de la mencionada garantía.

2) SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En este caso se aplicará una multa por mora. Dicha penalidad será del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo



Ministerio de Educación y Deportes

satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada día hábil de atraso La mora operará automáticamente ante el vencimiento del plazo.

3) INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, se rescindirá el contrato con culpa del proveedor, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

4) CESION DEL CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN: En tal caso el cocontratante perderá la garantía de cumplimiento de contrato.

5) Multas: El incumplimiento, por parte del Adjudicatario, de los tiempos de respuesta indicados en el Punto 8 del Anexo I de las Especificaciones Técnicas del Pliego, dará lugar a ser sancionada con una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor mensual del servicio contratado por cada hora de retraso. Las multas serán deducibles del pago de la respectiva factura. De manera independiente de las responsabilidades civiles y penales que se pudiera generar como consecuencia del incumplimiento del presente contrato.

CLAUSULA XXVII - RETIRO DE GARANTÍAS/ RENUNCIA TÁCITA:

El oferente, impugnante o adjudicatario podrá retirar la garantía correspondiente dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la notificación realizada por este Organismo acerca de la disponibilidad de la garantía.

Si los oferentes, impugnantes, adjudicatarios o co-contratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo antes indicado implicará la renuncia tácita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.

Vencido dicho plazo, la garantía que haya sido constituida mediante pagaré o póliza de caución será destruida sin que el organismo contratante resulte responsable de los daños que tal medida pudiere ocasionar al oferente o adjudicatario.

CLÁUSULA XXVIII.- SANCIONES:

Las sanciones serán aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de conformidad con lo previsto en el Título V –Penalidades y Sanciones- Capítulo II –Sanciones, del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

CLÁUSULA XXIX.- NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección se encuentra regido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios y el Reglamento aprobado por Decreto N°1030/16 (B.O. 15.09.16), modificatorias, complementarias y reglamentarias, el Manual de Procedimiento. Todo ello conforme, a lo establecido por el art. 2° del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el art. 2° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición 63E ONC (27/09/2016), los cuales establecen el orden de prelación en caso de discrepancia.

<p>Nota: La normativa relacionada se encuentra publicada en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar MENÚ NORMATIVA).</p>
--

*Ministerio de Educación y Deportes***ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. OBJETO**

“SERVICIO DE AUDITORÍA DE CONSUMOS TELEFÓNICOS Y DE COMUNICACIONES TENDIENTES AL CONTROL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, LA CONSOLIDACIÓN DE FACTURAS CON LOS PRESTADORES, DETECCIÓN DE ANOMALÍAS DEL USO Y CONFECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INFORMES DE TRÁFICO” de la red privada de comunicaciones de éste MINISTERIO, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período

2. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE A AUDITAR.**2.1. EDIFICIO PALACIO SARMIENTO
PBX IP DE TECNOLOGÍA BASADA EN SERVIDOR.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAMAS DIGITALES ATD	5
TRONCALES ANALÓGICAS	16
EXTENSIONES INTERNAS	1400
EXTENSIONES FIJAS GSM	120
TERMINALES GSM MÓVILES	120

**2.2. EDIFICIO SANTA FE
PBX IP DE TECNOLOGÍA BASADA EN SERVIDOR.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAMAS DIGITALES ATD	2
TRONCALES ANALÓGICAS	8
EXTENSIONES INTERNAS	1000
EXTENSIONES FIJAS GSM	60

**2.3. EDIFICIO INET
PBX TDM MERIDIAN OPCION 11.**

*Ministerio de Educación y Deportes*

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAMAS DIGITALES ATD	1
TRONCALES ANALÓGICAS	16
EXTENSIONES INTERNAS	300
EXTENSIONES FIJAS GSM	0
ENLACE TRONCAL DE VOZ/DATOS	2

**2.4. EDIFICIO LAVALLE
PBX IP DE TECNOLOGÍA BASADA EN SERVIDOR**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAMAS DIGITALES ATD	1
TRONCALES ANALÓGICAS	8
EXTENSIONES INTERNAS	300
EXTENSIONES FIJAS GSM	8
ENLACE TRONCAL DE VOZ/DATOS	1

**2.5. EDIFICIO SECRETARIA DE DEPORTES
PBX IP DE TECNOLOGÍA BASADA EN SERVIDOR**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAMAS DIGITALES ATD	1
TRONCALES ANALÓGICAS	20
EXTENSIONES INTERNAS	300
EXTENSIONES FIJAS GSM	8
ENLACE TRONCAL DE VOZ/DATOS	1

**2.6. EDIFICIO PACHECO DE MELO.
PBX IP MATRIX GE12**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAMAS DIGITALES ATD	1
TRONCALES ANALÓGICAS	6
EXTENSIONES INTERNAS	76
EXTENSIONES FIJAS GSM	8
ENLACE TRONCAL DE VOZ/DATOS	1

**2.7. EDIFICIO TALLERES GRÁFICOS
PBX IP MATRIX NE6**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAMAS DIGITALES ATD	0
TRONCALES ANALÓGICAS	6



Ministerio de Educación y Deportes

EXTENSIONES INTERNAS	22
EXTENSIONES FIJAS GSM	2
ENLACE TRONCAL DE VOZ/DATOS	1

2.8. EDIFICIO DEPÓSITOS Y LOGÍSTICA PBX IP MATRIX NE6

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRAMAS DIGITALES ATD	0
TRONCALES ANALÓGICAS	6
EXTENSIONES INTERNAS	22
EXTENSIONES FIJAS GSM	2
ENLACE TRONCAL DE VOZ/DATOS	1

3. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO INSTALADO

Se describe en forma básica las características de las centrales/sistemas telefónicos que forman la plataforma actual del Ministerio de Educación y Deportes:

1. EDIFICIO PALACIO SARMIENTO: PBX IP (IN HOUSE) tipo FreeSwitch con capacidad de enviar los registros de tráfico a servidores FTP con frecuencia diaria.
2. EDIFICIO SANTA FE: SISTEMA TELEFÓNICO PBX IP (IN HOUSE) tipo FreeSwitch con capacidad de enviar los registros de tráfico a servidores FTP con frecuencia diaria.
3. EDIFICIO INET: PBX MERIDIAN Opción 11. En proceso de reemplazo por PBX IP (IN HOUSE) tipo FreeSwitch con capacidad de enviar los registros de tráfico a servidores FTP con frecuencia diaria.
4. EDIFICIO LAVALLE: SISTEMA TELEFÓNICO PBX IP (IN HOUSE) tipo FreeSwitch con capacidad de enviar los registros de tráfico a servidores FTP con frecuencia diaria.
5. EDIFICIO SECRETARIA DE DEPORTES: PBX IP (IN HOUSE) tipo FreeSwitch con capacidad de enviar los registros de tráfico a servidores FTP con frecuencia diaria.
6. EDIFICIO PACHECO DE MELO: PBX MATRIX ETERNITY GE12.
7. EDIFICIO TALLERES GRÁFICOS: PBX MATRIX ETERNITY NE6.
8. EDIFICIO DEPÓSITOS Y LOGÍSTICA: PBX MATRIX ETERNITY NE6

4. ALCANCE DEL SERVICIO.

4.1 CAPTURA DE INFORMACIÓN

- a. La Adjudicataria deberá proveer todos los elementos (hardware y software) necesarios para implementar la captura de los Registros de Llamadas Detalladas (CDR) de cada PABX.
- b. La Adjudicataria deberá asegurar la captura diaria de datos, tomando las acciones correctivas de manera espontánea ante la falta de recepción de los mismos.
- c. Para asegurar la toma de información la Adjudicataria posibilitará la captura de datos simultánea desde más de un puerto de la central.
- d. La Adjudicataria deberá proveer un sistema o aplicación que de aviso por email o SMS en caso de detectar pérdida en la captura de datos de alguno de los sitios.
- e. Para garantizar la seguridad de la información, el transporte de los datos de llamadas se deberá realizar en forma encriptada. El oferente deberá especificar claramente en su oferta las características técnicas de la solución que proponga implementar.
- f. El Ministerio de Educación y Deportes podrá proveer como acceso a la PBX, para la adquisición de datos, una vinculación mediante VPN o por acceso remoto controlado. El adjudicatario podrá optar por el que mejor se



Ministerio de Educación y Deportes

adapte a su solución tecnológica y deberá indicar el ancho de banda mínimo requerido para obtener una performance adecuada a la tarea.

4.2. BASE DE DATOS

El Adjudicatario deberá conformar una base de datos con los registros de llamadas, a los que le asignarán los datos relativos a la asignación de internos, cuadros tarifarios y asignación de destinos en base a la información que suministrará la jurisdicción y las modificaciones que puedan surgir durante la vigencia del contrato. Todas las actualizaciones necesarias en esta base estarán incluidas en el servicio objeto del presente, no admitiéndose costos adicionales ni extraordinarios por los mismos.

4.3. PROCESAMIENTO

La Adjudicataria proveerá el procesamiento y consolidación de los datos obtenidos de la facturación electrónica de las prestadoras de telefonía fija y celular entendiendo por tal:

- a. Los resultados a obtener en base al procesamiento citado anteriormente consiste en la presentación en formato de reporte electrónico de la facturación de líneas de cada prestadora, la conciliación de la facturación pública con la información contenida en la base de tarifación de las centrales, entre otros que proponga.
- b. La Adjudicataria proveerá el procesamiento de la facturación electrónica de las prestadoras de telefonía móvil.
- c. Los resultados a obtener en base al procesamiento citado en el punto anterior consisten en la presentación en formato de reporte electrónico de la facturación de líneas de cada prestadora celular y el análisis de las comunicaciones dentro de la red corporativa celular, entre otros que proponga.

4.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REPORTES

- a. La Adjudicataria proveerá reportes a medida, sin límite y sin costo adicional. Los reportes deberán contener como mínimo los datos que se consignan:
 - Asignación de internos e identificación de destinos de llamadas.
 - Estadísticas y sumarios de tráfico.
 - Análisis de la información y su comparación contra lo tarifado por las prestadoras.
 - Análisis de facturación detallada.
 - Informe tendientes a identificar el origen de llamadas maliciosas.
 - Estudios de saturación de tramas.
 - Conciliaciones especiales.
 - Elaboración de propuestas tendientes a la optimización del tráfico y uso del sistema.
- b. La Adjudicataria presentará toda la información procesada en informes mensuales electrónicos del tipo web/html que podrán ser adaptados a las necesidades del Ministerio de Educación y Deportes en su totalidad aún con actualizaciones periódicas. El informe contendrá los aspectos tenidos en cuenta para el procesamiento de los datos (tarifación, móvil y fija), detalle de los trabajos realizados durante el mes, observaciones en particulares y sugerencias para avanzar en la optimización del sistema de comunicaciones.

4.5. ANÁLISIS CALIFICADO

- a. La Adjudicataria proveerá análisis calificado para la optimización del uso de los sistemas telefónicos, presentando mensualmente, informes, sugerencias, propuestas u opciones tendientes a lograr dicho objetivo.
- b. La Adjudicataria analizará mensualmente la facturación de las prestadoras, con el objeto de verificar la correcta aplicación de los planes pactados, generando los informes correspondientes, además analizará nuevas oportunidades superadoras que permitan la renegociación de planes y productos.
- c. La Adjudicataria analizará la utilización de los recursos puestos a disposición de los agentes de la jurisdicción, informando posibles mejoras tendientes a la optimización de rendimiento.
- d. La Adjudicataria deberá poder generar informes de explotación del recurso telefónico adaptados a distintos niveles jerárquicos, los que se distribuirán por medio magnético CD o Email según lo que solicite el Director de Gestión informática. Deberá estar previsto la capacidad de que cada agente que se encuentre en la nómina de Recursos Humanos pueda consultar, vía Web, sus llamadas y consumos telefónicos.



Ministerio de Educación y Deportes

- e. La Adjudicataria proveerá seguimiento a las sugerencias planteadas y mantendrá reuniones programadas con el Director de Gestión Informática o sobre quien él delegue la responsabilidad, para brindar asesoramiento permanente.

4.6. ADVERTENCIAS Y ALARMAS

- a. El Adjudicatario proveerá un sistema automático de advertencias y alarmas frente a situaciones anómalas de uso, desvíos detectados en la facturación electrónica del prestador, captura inadecuada o pérdida en la adquisición de registro de llamada CDR., así como cualquier otra que pudiera ser necesaria informar para lograr la optimización del uso de los recursos. La Dirección de Gestión Informática fijará las pautas de disparo de dichas advertencias y alarmas. A modo de ejemplo se detallan algunas situaciones típicas que deberán estar cubiertas por el servicio:
 - Informar diariamente las llamadas urbanas de duración mayores a cuarenta y cinco (45) minutos.
 - Informar diariamente las llamadas interurbanas de duración mayores a treinta (30) minutos.
 - Informar diariamente las llamadas internacionales de duración mayores a veinte (20) minutos.
 - Informar llamadas a destinos no autorizados.
 - Informar estado de falla algún terminal celular fijo.
 - Informar cuando se llegue al límite de tiempo contratado para las líneas celulares fijas.
 - Informar cuando se superen más de diez (10) llamadas a destinos que no son habituales.
- b. El Adjudicatario proveerá un sistema de generación automático de reportes periódicos, vía email, que automatizará el envío de información de acuerdo a las pautas que fije la Dirección de Gestión Informática, pudiendo ser diarios, semanales o mensuales. A modo de ejemplo se detallan algunas situaciones típicas que deberán estar cubiertos por el servicio:
 - Confección y envío de email en base al nivel de la estructura jerárquica: (Secretaría, Dirección, Coordinación, Área, Interno). Para cada nivel se enviará un reporte en respuesta a la consulta predeterminada con el adicional que deberá llegar al/los destinatario/s asignado/s.
 - Confección y envío de un email con el reporte diario de los internos de un determinado sector.
 - Confección y envío de un email con el reporte diario de un interno bajo observación.

4.7 INTERFAZ WEB PÚBLICA

- a. El Adjudicatario deberá poner accesible la información de tarificación, con los datos de los últimos seis (6) meses anteriores al de la consulta, mediante una interfaz Web Pública de acceso basado en protocolos criptográficos para proporcionar seguridad del tipo SSL o TSL, por ejemplo con certificado vigente. Los datos accesibles serán los que autorice la Dirección de Gestión Informática para cada nivel de usuario. A modo de ejemplo se detallan algunas situaciones típicas que deberán estar cubiertos por el servicio:
 - Informe por interno.
 - Informe de un grupo de internos.
 - Informe resumen de un grupo de áreas integrantes de un nivel jerárquico superior (Secretaría, Dirección, Coordinación, etc.).
- b. La interfaz Web será de utilización sencilla e intuitiva con contenidos claros y de simple interpretación, accesible a los usuarios habilitados según un determinado nivel jerárquico que definirá la Dirección de Gestión Informática.
- c. La interface Web deberá poseer una herramienta que posibilite configurar consultas automatizadas programables con fecha, hora y frecuencia para su envío vía email a destinatarios determinados.
- d. La interface Web permitirá la confección de reportes específicos utilizando herramientas de selección de campos de la base de datos combinables entre sí. Los formatos de reportes podrán ser guardados en el perfil del usuario para repetir la consulta a demanda.
- e. No debe existir límite en la cantidad de usuarios a configurar en el sistema.



Ministerio de Educación y Deportes

5. OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Será responsabilidad de la Adjudicataria toda obra complementaria que resulte necesaria para el normal cumplimiento del servicio contratado. Entendiendo por tal los cableados de interconexión a las PBX o puntos de adquisición de datos, montajes especiales para el hardware que deba instalar, etc.

En caso de tener que instalar hardware que resulte crítico para el normal cumplimiento de los objetivos de la contratación, el oferente deberá indicar en su oferta la solución de ingeniería que propondrá para evitar que se presenten condiciones que puedan encuadrarse como incumplimientos del servicio. De tener que contemplar un sistema de respaldo de energía ante falta del suministro primaria los costos inherentes deberán estar incluidos en la oferta básica y deberá asegurar una supervivencia no menor a una (1) hora.

6. CAPACITACIÓN

Dentro de los diez (10) días posteriores a la puesta en producción del servicio, la Adjudicataria deberá realizar una capacitación a tres agentes, que defina la Dirección de Gestión Informática, para dotarlos de la capacidad de interpretación inequívoca de contenidos de los informes, el acceso a la herramienta Web y de la potencialidad de información que pueda requerirse bajo condiciones no habituales.

A solicitud de la Dirección de Gestión Informática el Adjudicatario deberá capacitar de forma personalizada, en sede del Ministerio de Educación y Deportes, a agentes o grupos de ellos sin que esto implique costos adicionales o extraordinarios para la jurisdicción.

7. CAMBIO DE CENTRALES/ SISTEMAS TELEFÓNICOS.

Los oferentes deberán adjuntar a su oferta básica, en forma excluyente, una Declaración Jurada en la que se compromete a realizar a su costa toda modificación que resulte necesaria para adaptar la captura de los Registros de Llamadas Detalladas (CDR), ante el caso en que el Ministerio de Educación y Deportes decida reemplazar alguna de las centrales/sistemas telefónicos instalados que fueran detallados en el punto **3. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO INSTALADO.**

8. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

- a. El adjudicatario deberá contar con un Servicio de Consultas con atención garantizada los días hábiles de Lunes a Viernes entre las 9.00 y las 18.00 hs; fuera de ese horario y fines de semana o feriados por una guardia a cargo de personal especializado del proveedor. La función de dicho servicio será la de evacuar dudas o brindar información ante situaciones de particular interés y que a criterio de la jurisdicción ameriten como trámite Urgente. Ante el caso de llamadas maliciosas el Servicio de Consultas deberá proporcionar la información dentro de los treinta (30) minutos de reportada la consulta y en tiempo real.
- b. Los informes mensuales atinentes a la revisión de la facturación de las prestadoras tendientes a verificar la correcta aplicación de los planes pactados y a conciliar los consumos de tráfico, deberán ser presentados dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del período de facturación fijado por la prestadora. En caso que el adjudicatario no pueda cumplir a término la presentación de los informes, por razones ajenas a su voluntad, deberá informar por mail a la Dirección de Gestión Informática con una antelación de setenta y dos (72) horas de previas al vencimiento del plazo estipulado tal situación.

9. PROHIBICIONES

El Adjudicatario no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total del cumplimiento de los términos contractuales durante la vigencia del mismo.

10. CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES – VISITA OBLIGATORIA



Ministerio de Educación y Deportes

Los oferentes deberán conocer los lugares donde se desarrollarán las tareas de instalación y posterior mantenimiento, e informarse de:

- 10.1 Las condiciones del lugar físico donde deben ejecutarse los trabajos licitados.
- 10.2 Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento del servicio.
- 10.3 Las condiciones ambientales y de suministro básicos.
- 10.4 El Personal de la Dirección de Gestión Informática guiará a los visitantes facilitando la inspección y dando la información pertinente y de forma general a las consultas de los concurrentes.
- 10.5 Los oferentes no podrán alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las tareas objeto de la contratación.
- 10.6 Como Anexo II se adjunta modelo de CERTIFICADO DE VISITA.

11. UBICACIÓN DE LOS SITIOS

Se consignan las direcciones postales de los edificios que forman parte de la presente contratación.

EDIFICIO PALACIO SARMIENTO.

Ubicación: Pizzurno 935 – C1020ACA - CABA
Cuarto de Equipos: Piso 2º - Oficina N° 219 – Ala Paraguay.

EDIFICIO SANTA FE

Ubicación: Avda. Santa Fe 1548 – C1060ABO - CABA
Cuarto de Equipos: Piso 8º - Central Telefónica.

EDIFICIO INET.

Ubicación: Saavedra 789 – C1229ACE - CABA
Cuarto de Equipos: Planta Baja – Central telefónica.

EDIFICIO LAVALLE

Ubicación: Lavalle 2540 C1052AAF - CABA
Cuarto de Equipos: PISO 1º.

EDIFICIO SECRETARÍA DE DEPORTES

Ubicación: Avda. Miguel B. Sánchez 1050 – CABA
Cuarto de Equipos: Edificio de Administración

EDIFICIO PACHECO DE MELO.

Ubicación: Pacheco de Melo 1826 - – C1126AAB - CABA
Cuarto de Equipos: Subsuelo

EDIFICIO TALLERES GRÁFICOS.

Ubicación: Avda. Directorio 1781 – C1406GZG - CABA
Cuarto de Equipos: Planta Baja.

EDIFICIO DEPÓSITOS Y LOGÍSTICA.

Ubicación: Pedro Chutro 3435 – C1437IYQ - CABA
Cuarto de Equipos: Planta Baja.



Ministerio de Educación y Deportes

ANEXO II

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

CERTIFICADO DE VISITAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 9 /2016

Expediente N° 5973/2016

CERTIFICO QUE EL SEÑOR/A:

.....

DOCUMENTO: TIPO: N°:

EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA:

.....

REALIZO EL DÍA DE DE 201 LA VISITA E INSPECCIÓN

DEL EDIFICIO SITO EN



Ministerio de Educación y Deportes

**ANEXO III
MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN**

NOTA: El presente Anexo es una planilla MODELO. El objeto de la misma es servir como guía, señalando los datos básicos que la empresa debe informar al presentar la cotización. Se deben completar TODOS los datos solicitados de forma obligatoria.

El que suscribe [consignar nombre completo de quien firma la oferta], Documento [debe informar tipo y número de documento de quien suscribe] titular de la firma /en nombre y representación de la firma (se debe consignar una de las dos opciones, según el caso) [nombre de la firma oferente] informa, con carácter de declaración jurada los datos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- 1) Número de CUIT de la firma:
- 2) Condición ante el IVA:
- 3) Domicilio Real: Se debe informar calle, número, piso, departamento, localidad, código postal.
- 4) Domicilio Constituido, donde van a ser válidas todas las notificaciones: Se debe informar calle, número, piso, departamento, localidad, código postal.
- 5) Teléfono:
- 6) Fax:
- 7) Correo electrónico:
- 8) Horario de atención:
- 9) Nombre del contacto:

Se cotiza conforme el siguiente detalle:

Nº de Renglón	Descripción según pliego	Datos del producto y/o servicio ofrecido que el oferente desee incorporar para la especificación del producto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario c/ IVA	Precio total del renglón c/ IVA
UNICO			12	MES	\$	\$
TOTAL DE LA OFERTA SIN BONIFICACIONES:						\$
OTRAS BONIFICACIONES O DESCUENTOS:						\$
TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS:						\$
Total de la oferta en letras: _____						

Firma

Aclaración: _____



Ministerio de Educación y Deportes

ANEXO IV
Planilla de Documentación a presentar

Orden	Cláusula	Documentación	Número de Foja/s (numerar en margen inferior)
Oferta Económica:			
1	IX	Oferta Económica (conforme Anexo III)	
Documentación Formal:			
X.A.- Documentación General			
2	X.A.1	Datos del oferente	
3	X.A.2	Estatuto societario o DNI	
4	X.A.3	Acreditación de facultad suficiente del firmante	
5	X.A.4	Constancia de inscripción o preinscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SiPro)	
6	X.A.5	Certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (repsal)	
7	X.A.6	DECLARACIÓN JURADA manifestando el compromiso de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312/10	
8	X.A.7	Certificado de Condición de PyMES	
X.B.- Documentación Fiscal y Contable			
9	X.B.1	Constancia de Inscripción AFIP	
10	X.B.2	Certificado Fiscal Para Contratar	
X.C.- Documentación Técnica			
11	X.C.1	Declaración Jurada de Oferta Nacional	
12	X.C.2	Constancia de Visita Obligatoria	
13	X.C.3	Acreditación de Antecedentes de la Firma	
14	X.C.4	Declaración Jurada sobre reemplazo de centrales/sistema telefónicos	
15	X.C.5	Informe de obras complementarias	
16	X.C.1	Declaración Jurada de Oferta Nacional	
Garantía de Mantenimiento de Oferta:			
17	XIII	Garantía de Mantenimiento de Oferta	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.**

Número:

Referencia: Expte. 5973/16 proyecto de Pliego

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.